



## PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA

*“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO  
EN BAJA CALIFORNIA SUR”*

DICTAMEN

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E . –**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A QUE PROMUEVAN UNA MAYOR CULTURA Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL RECICLAJE DEL PET, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 09 de octubre del año en curso, el Diputado Jesús Salvador Verdugo Ojeda, Presidente de la Comisión Permanente de Ecología e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante esta soberanía Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que esta Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a los Ayuntamientos de la entidad, a que promuevan una mayor cultura y acciones específicas para el reciclaje del PET.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el Diputado Jesús Salvador Verdugo Ojeda, cuenta con las facultades necesarias para ser iniciador del documento de referencia.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud es la competente para conocer sobre la Iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

**TERCERO.-** El Diputado Jesús Salvador Verdugo Ojeda inicia exponiendo, que los residuos sólidos urbanos generados en las casas, restaurantes, oficinas, parques y jardines, como resultado de las actividades domésticas y de los productos que consumimos, son lo que comúnmente llamamos basura y para soportar lo anterior, cita la fracción XXXIII del artículo 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual observa la siguiente definición:

“Residuos Sólidos Urbanos.- Los residuos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;”

Relacionado con lo anterior, comenta que las cifras actuales sobre la generación de residuos sólidos urbanos a nivel nacional, presentan limitaciones importantes, básicamente porque no se trata de mediciones directas, sino de estimaciones, con base en las cuales se calcula que los mexicanos producimos poco mas de 41 millones de toneladas al año, alrededor de 112 mil toneladas al día, datos por demás preocupantes, pues la cantidad se incrementa con el pasar de los años, llegando a un 26% en la última década.

**CUARTO.-** Referencia el iniciador, que de acuerdo al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT, en el año 2011, el Estado de Baja California Sur generó 244.55 mil toneladas de residuos sólidos urbanos, recolectándose 654.73 toneladas de éstos al día.

De igual manera menciona el Iniciador, que del total de residuos sólidos generados en Baja California Sur, el municipio de Los Cabos representa el mayor volumen con 43.9%, seguido por el Municipio de La Paz con el 38.6%, el Municipio de Comondú en tercer lugar con el 10%, el Municipio de Mulegé en cuarto con el 5% y por último el Municipio de Loreto con el 2% del total estatal. Asimismo señala, que siendo nuestra entidad la menos poblada del país, por ende genera menos basura, pero se ubica entre los estados que producen de 0.81 a 0.90 kilogramos diarios per cápita; Estos volúmenes de residuos sólidos urbanos, constituyen uno de los problemas ecológicos que más preocupan a la población, su gestión genera problemas administrativos y técnicos que repercuten en las finanzas públicas, pues una parte de ellos terminan en sitios con características de ingeniería que permiten controlar los residuos para evitar daños a la salud o al ambiente como lo son los rellenos sanitarios, pero lamentablemente la gran mayoría generalmente acaban en tiraderos a cielo abierto, donde contaminan el ambiente, formando focos de infección que son un serio problema de salud pública.

**QUINTO.-** Advierte el Iniciador, que es un hecho que las ciudades más limpias no son las que cuentan con mejores sistemas de recolección de basura sino las que menos la generan, por eso y como parte de la solución a los problemas ambientales y de administración pública municipal que presenta el manejo de los mencionados residuos, es que a nivel mundial, en distintos foros y por distintos medios, se ha propuesto impulsar la estrategia de las “Tres R”: Reducir, Reusar y Reciclar, esto es, **reducir** la cantidad de basura a través de un consumo responsable, **reusar** las cajas, botellas, papel y todo lo que se le pueda encontrar una utilidad y **reciclar** plásticos, papeles y cartones.

Al mismo tiempo que expone el practicar las tres anteriores vertientes como plan idóneo de estrategia ecológica, el Diputado Iniciador hace hincapié en el polietileno tereftalato, conocido comúnmente como PET. Lo anterior, porque este plástico que tiene altas posibilidades de ser reciclado, es el que se encuentra en mayores cantidades en la basura que generamos, ya que por sus características tiene un amplio uso en la elaboración de envases de refresco, de agua, de vinagre y aceite comestible.

Asimismo comenta el Iniciador, que siendo el PET un polímero, implica que la materia prima que se emplea en su elaboración sea el petróleo, estimándose que para producir 1 tonelada de plástico PET, se requieren 17 barriles de petróleo, razón por la cual nuestro país destina importantes cantidades de este hidrocarburo para fabricar el PET. Comenta el Iniciador como dato importante, que la producción en México de envases con este multicitado polímero es de más de 500 mil toneladas anuales, de la cuales sólo se reciclan alrededor del 1.5%.

Revela el Iniciador, que la manufactura del PET requiere grandes cantidades de energía y de metales pesados, lo que se traduce en generación de gases altamente tóxicos que agravan los problemas ocasionados por el efecto invernadero, esto, aunado a las grandes cantidades que terminan como basura en los rellenos sanitarios o tiraderos a cielo abierto, de ahí la importancia de su reciclaje. El PET es el plástico de más fácil reciclado, del cual se obtienen diversos derivados para distintas industrias como la textil y la alimenticia, para la fabricación de implementos de limpieza como escobas y cepillos, o la fabricación de flejes y láminas; fabricación de implementos que van desde los utilizados para fines agrícolas, hasta válvulas cardíacas, como se ha podido hacer en el Instituto Nacional de Cardiología.

Aduce el Iniciador, que según la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), esta industria representa más de 3 mil millones de dólares al año, cifra que va en aumento generando 27 mil empleos directos y 150 mil indirectos.

Lo anterior es lógico y creíble comenta el Iniciador, si tomamos en cuenta que como señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), *“los residuos sólidos se generan en todas aquellas actividades en las que los materiales son considerados por su propietario o poseedor como desechos sin ningún valor adicional y pueden ser abandonados o recogidos para su tratamiento o disposición final.”* Pero esto no quiere decir que para otra persona no puedan tener un valor económico y de hecho vemos que si lo tienen.

**SEXTO.-** Afirma el Iniciador, que en La Paz, la recolección para reciclaje del PET tiene interesantes antecedentes y ha beneficiado a un grupo de familias con problemas de discapacidad visual que se han dedicado en menor escala a la recolección, representando una fuente de ingresos y de empleo para su sustento, sin embargo, los patrones de consumo en los últimos años han incrementado la disposición del PET, que en su mayoría no se recolecta para ser reciclado. En este orden de ideas, es importante señalar que la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, contempla en la fracción XI del Artículo 7, que la educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares, tendrá como fin contribuir, mediante programas de Educación ambiental, a promover actitudes positivas que fomenten tanto la protección del ambiente como la promoción de actividades productivas en armonía con la naturaleza, buscando un equilibrio entre conservación y desarrollo en el marco del concepto de desarrollo sustentable. Por otra parte, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, contempla en su Artículo 65 diversos criterios a efecto de prevenir la contaminación del suelo, correspondiendo al Gobierno del Estado, a los Municipios y a la sociedad prevenirla, así como controlar la generación de residuos sólidos e incorporar técnicas o procedimientos para su reúso o reciclaje.

El Iniciador reseña como conclusión, que el problema de los residuos sólidos urbanos en México, incluyendo nuestro Estado, es un problema ambiental de gran magnitud. Pero que gracias al reciclado del PET, el futuro no solo ecológico, sino también económico muestra una cara más amable, pues estos residuos tienen un precio en el mercado y nuestra Ley ambiental de manera acertada, dentro de sus preceptos encaminados a la educación para el manejo adecuado de estos residuos, contempla la separación y reciclado de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, coincidimos con el Iniciador respecto a las consideraciones expuestas, asimismo, en cuanto a la pertinencia de buscar alianzas con empresas recicladoras de PET, para implementar un programa de acopio de este plástico en las escuelas del Estado, máxime si consideramos que en otras Entidades de la Federación han tenido experiencias exitosas.

Sirva el señalar que en varias escuelas de nuestra entidad, ya se han realizado con éxito este tipo de programas, pero estos han sido mediante esfuerzos aislados y de manera temporal, por lo que debemos buscar que estos programas se oficialicen y sean permanentes, los que sin lugar a dudas servirá para fortalecer la educación y la cultura ambiental en los niños y jóvenes en nuestro estado, así como rescatar recursos económicos que puedan beneficiar a los propios planteles educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, pone a consideración de este pleno el siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PROFESOR ALBERTO ESPINOZA AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DICHA SECRETARÍA LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE ACOPIO Y RECICLAJE DE “PET” EN LAS ESCUELAS DE TODA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER UNA MAYOR EDUCACIÓN AMBIENTAL EN NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO PARA QUE SE GENERE Y FORTALEZCA UNA MAYOR CULTURA DE RECICLAJE DE ESTE PRODUCTO ENTRE LA POBLACIÓN, PARA FAVORECER EL MANEJO Y GESTIÓN ADECUADA DEL MISMO, LO CUAL CONTRIBUIRÁ A LA CREACIÓN DE RECURSOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS CENTROS EDUCATIVOS.**

**SEGUNDO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE PROMUEVAN EN LA POBLACIÓN DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, LA RECOLECCIÓN Y EL RECICLADO DEL “PET”, INSTALANDO DEPÓSITOS Y DISEÑANDO ALTERNATIVAS PARA QUE EN LUGAR DE QUE EL PET CONTRIBUYA A ENGROSAR LA PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE BASURA, ESTOS PRODUCTOS CONSTITUYAN UNA FUENTE DE INGRESO QUE COADYUVEN EN LA PROMOCIÓN DEL MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS POR EL BIEN DE LAS PROPIAS COMUNIDADES.**

Sala de Sesiones General José María Morelos Y Pavón;  
Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;  
La Paz, a los 13 días del mes de noviembre del año 2012.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS  
PRESIDENTA**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO  
SECRETARIA**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO  
SECRETARIA**